



LA SERENA, 07 SEP 2010

DECRETO N°

3487/10

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la carta del Club Deportivo y Social "Academia La Serena" de fecha 28 de abril de 2010; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 4 de agosto de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 3 de septiembre de 2010; la Carta N° 397 de fecha 27 de agosto de 2010 del Secretario Municipal (S); y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO :**

- 1.- **OTÓRGUESE LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN** a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

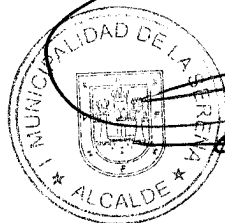
INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Club Deportivo y Social Academia La Serena	Para la realización del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "La Serena CUP".	\$ 4.000.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el Convenio para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



\* **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.